

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2764 *Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2017.*

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en adelante CTBG, de 7 de noviembre de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), se convocó concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en el CTBG.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias de aplicación y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Esta Presidencia acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.

Resolver la adjudicación de puesto de trabajo contenido en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 2018.—El Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, P.V. (Real Decreto 919/2014), el Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno, Francisco Javier Amorós Dorda.

ANEXO I

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

N.º Orden: 1.

Puesto adjudicado: Jefe de Área. Nivel: 28. Grupo/Subgrupo: A1. Localidad: Madrid.
Código de puesto: 4678845.

Puesto de cese: Director Provincial. Nivel: 27. Dirección Provincial de Navarra,
Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Localidad: Pamplona.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Hurtado de Mendoza Cabrera, Rafael Andrés. N.R.P.:
5244502535A5700. Cuerpo: 5700. Grado: 28.